ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Como consecuencia del estado de emergencia sanitaria provocado por el COVID-19 y siguiendo las indicaciones del documento "ORIENTACIONES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACION Y REGISTRO DOCUMENTAL DE LAS ADAPTACIONES DE LA DOCENCIA Y PLANES DE CONTINGENCIA DERIVADAS DE LA PANDEMIA DE COVID-19 " de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) se requiere la adaptación de las guías docentes a la modalidad no presencial, de las asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales del curso 2019-2020

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: **TRABAJO DE FIN DE GRADO**

Código: 01787

Plan de Estudios: GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Curso: 4º CURSO

CARÁCTER: OBLIGATORIO Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE

Créditos ECTS: 6

Plataforma virtual: http://moodle.uco.es/moodlemap/

COORDINADOR DE LA ASIGNATURA

Nombre: NO PROCEDE

Área:

Departamento:

E-mail: Teléfono:

Ubicación del despacho:

ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

NO PROCEDE

ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE, INCLUYENDO ACTIVIDADES FORMATIVAS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA NO PRESENCIAL

Aclaraciones generales sobre la metodología docente:

Toda la información sobre el TFG y las modificaciones para la situación de no presencialidad se encuentra publicada en la página web del Título.

Se mantiene lo establecido en la Guía docente del TFG para el curso 2019-2020, con las siguientes adaptaciones a la modalidad no presencial:

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Los tutores y tutoras de TFG deben velar especialmente por mantener un adecuado seguimiento del trabajo del estudiante, programando sesiones de tutorización mediante la plataforma Cisco Webex, el correo electrónico o cualquier otro medio que consideren conveniente.

Así mismo, cuidarán el contacto con su alumnado para garantizar el éxito de los trabajos, dinamizando y facilitando el proceso de aprendizaje.

En lo referente a la entrega, se mantienen los plazos de entrega del TFG, estableciéndose como fecha límite el 24 de julio de 2020. Debido a que el plazo de matrícula del TFG del curso 2020-2021 solamente es matriculable en periodo oficial de matrícula, el alumnado que no presente el TFG en los llamamientos previstos antes del 24 de julio, será calificado como "No presentado" y deberá matricularse para el curso 2020-2021 en los plazos del 24 al 31 de julio.

En cuanto al procedimiento, se modifica la entrega del Anexo II, que realizaba el alumnado en la Secretaría del Centro, correspondiente al visto bueno del trabajo por parte del tutor. Ahora, será el profesorado quien lo envíe a la Secretaría del Centro (secretaria@magisteriosc.es) en formato PDF firmado electrónicamente.

	Actividades modalidad no presencial
Grupo Grande	
Grupo Mediano	
Grupo Pequeño	
Tutorías	Las tutorías se llevarán a cabo por videoconferencia (Plataforma Cisco Webex), por correo electrónico o por vía telefónica.

ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

No ha habido modificación de los métodos de evaluación del TFG, aunque sí adaptaciones, que se muestran a continuación.

Método de Evaluación	Herramienta de Moodle	Porcentaje
NO PROCEDE		
Total (100%)		**100 %**

Aclaraciones generales sobre los métodos de evaluación:

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Se ha adaptado la defensa de los Trabajos Fin de Grado (TFG) a la modalidad online, siguiendo lo establecido en el epígrafe 6.1 sobre los Criterios de evaluación de TFG y TFM del Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria de 14 de abril, por el que se establecen los procedimientos de adaptación de la evaluación de asignaturas cuatrimestrales y anuales de Grado, Máster, TFG y TFM.

Se mantienen los plazos establecidos de entrega, llamamiento y publicación del día y hora señalados para la defensa del TFG, así como los plazos de publicación.

El tutor o tutora del Trabajo Fin de Grado enviará la calificación e informe de evaluación del trabajo escrito (Anexo IVa), a la Secretaría del Centro (secretaria@magisteriosc.es), en pdf y firmado electrónicamente.

La defensa oral del TFG se llevará a cabo de forma telemática a través de la plataforma Cisco Webex para la convocatoria 2019-2020. Se le comunicará al alumnado previamente (a su correo de la UCO) el enlace de acceso a dicha plataforma online y, al ser defensa pública, el alumnado podrá a su vez invitar a la defensa a quien estime oportuno, facilitándole él mismo el enlace de acceso. El alumnado y los invitados (si hubiere) deben estar conectados 5 minutos antes del inicio de la defensa. Los invitados (si hubiere) mantendrán cerrados los micrófonos en todo momento y no se le permitirá intervenir en el desarrollo de la defensa.

Cada alumno tendrá su propio enlace para la defensa del TFG. El Secretario del Tribunal correspondiente enviará a cada alumno a su correo de la UCO el enlace de la reunión para dicha defensa, con un mínimo de 24 horas de antelación al día de la defensa.

Para el desarrollo del acto de la defensa se mantienen los tiempos establecidos en la Guía Docente (10 minutos de exposición oral y 10 minutos de preguntas de los miembros del Tribunal).

En la defensa del TFG se garantizará por parte del Tribunal la identificación del estudiante.

Si durante la defensa pública del TFG hubiera problemas de conexión relevantes que impidan el desarrollo normal de la defensa, el Tribunal podrá interrumpir y aplazar la defensa para otro momento, comunicándoselo con antelación al alumnado.

Con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado ante los recursos tecnológicos de los que puedan disponer y dado que la introducción de documentos, power-point y otros recursos, mientras se lleva a cabo la exposición oral del TFG, puede alterar al desarrollo de la misma, no se permitirá su utilización, aunque puede tener la documentación que estime oportuna. Se debe garantizar la correcta escucha y visión del alumnado durante la defensa del TFG, pudiéndolo exponer sentado o de pie.

El Tribunal valorará el resumen presentado por el alumnado al tribunal evaluador, los diferentes aspectos de la exposición oral y las repuestas a las preguntas del tribunal.

Por lo tanto, se elimina en el Anexo IVb, correspondiente a la calificación e informe de evaluación del Tribunal evaluador de la exposición oral, la evaluación de la presentación digital, así como los criterios para valorarla, manteniendo solo los específicos de la exposición oral:

Criterios de evaluación de la exposición oral

1.1. Correcta organización del discurso y claridad expositiva

1.2. Expresión adecuada, coherente y correcta

1.3. Fluidez y capacidad comunicativa

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

1.4. Precisión, dominio del lenguaje del campo científico y propiedad en la expresión oral

1.5. Dominio de los elementos paralingüísticos (volumen, dicción, ritmo, entonación…)

1.6. Dominio de los elementos de la comunicación no verbal (postura corporal, gestos, movimientos de las manos, mantenimiento de la mirada…)

1.7. Capacidad para contestar adecuadamente a las preguntas

1.8. Buena gestión del tiempo de exposición

Una vez finalizada la defensa el secretario/a del Tribunal enviará por correo electrónico el acta (Anexo IVb) con la nota a la Secretaria del Centro con su firma electrónica (solo será necesario que firme secretario/secretaria).

El tribunal evaluador enviará el Anexo IVb a la Secretaría del Centro (secretaria@magisteriosc.es), en formato PDF, firmado mediante firma electrónica.

En caso de que el alumnado requiera una revisión de la nota, deberá comunicarlo por correo electrónico a la Secretaría del Centro.

RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

Las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (https://www.gestion.uco.es/continuidad/).

INFORMACIÓN ADICIONAL

NO PROCEDE

ADAPTACIÓN BIBLIOGRAFÍA. NUEVOS RECURSOS EN LÍNEA RECOMENDADOS

NO PROCEDE

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta adenda a la Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

1. La adenda a la guía docente se cumplimentará por el profesor/a que aparezca como coordinador/a de la misma en la guía docente aprobada para el curso académico 2019-2020.
2. Sólo se reflejarán las modificaciones respecto a la guía docente aprobada que sean consecuencia de la adaptación a la situación de no presencialidad. En caso de que estas modificaciones afecten a lo previsto en las guías docentes para alumnos repetidores, se deberán hacer constar expresamente.
3. Para asignaturas anuales, se especificará la parte de contenidos y evaluación que se haya visto afectada por la adaptación a la no presencialidad.
4. En la adaptación de la evaluación, se debe reproducir la información ya publicada en la página web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura.
5. No es necesario adaptar el cronograma puesto que se ha mantenido el calendario académico. En el caso de sesiones prácticas de asignaturas que hayan visto alterado el calendario por imposibilidad de recursos que permitan su realización en modo no presencial, esta adaptación se indicará en el apartado “Información adicional”.
6. El apartado “Recursos e Infraestructura” se debe cumplimentar sólo en caso de que esta información no se haya incluido en el apartado de adaptación de la metodología docente o que sean diferentes a las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (https://www.gestion.uco.es/continuidad/).
7. Una vez cumplimentada la adenda por el profesor/a coordinador/a de la asignatura, deberá remitirla al Centro/Dirección del Máster dentro del plazo habilitado para ello.